

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

Radicado: 110014003016 2023 00230 00.

Insolvente: LUZ HERMINDA SILVA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

- 1.- **TÉNGASE** en cuenta para todos los efectos legales que el liquidador aceptó el cargo y se notificó de manera personal.²
- 2.- **REQUERIR** al liquidador para que en forma inmediata dé cumplimiento a los numerales 5°, 6° y 7°, de la providencia del 3 de agosto de 2023.³
- 3.- **PONER** en conocimiento de las partes la respuesta emitida por el acueducto,⁴ a fin que si lo desean se pronuncien sobre su contenido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto. pdf 38 exp dig

² Dtos pdf 29 y 30 ibídem

³ Dto pdf 17 ib

⁴ Dto pdf 36 ib

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85626635a65b6560b0365ec1067a71378ccbcf5dc7113b07193c17f0f658fe6d**

Documento generado en 30/11/2023 05:05:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>